

## CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN LA UPV/EHU (2023) MODALIDADES I y II

### Corrección al listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas

*Con posterioridad a la publicación del listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas, se han detectado errores en los siguientes expedientes:*

- PIF23/39
- PIF23/45
- PIF23/49
- PIF23/91
- PIF23/110
- PIF23/116
- PIF23/120
- PIF23/129
- PIF23/168
- PIF23/171
- PIF23/217
- PIF23/218
- PIF23/239
- PIF23/244

*Desde el VRI se procede a su corrección de oficio quedando la puntuación final reflejada en el Anexo Listado Definitivo Modalidades I y II Corregido.*

### Recursos

*La presente Resolución agota la vía administrativa, y contra ella se podrán interponer los siguientes medios de impugnación, en ningún caso de manera simultánea:*

*1.- Con carácter previo, recurso potestativo de reposición en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que dicta la presente Resolución.*

*Caso de interponer este recurso administrativo, se entenderá desestimado de manera presunta si en el plazo de 1 mes desde su interposición no se dictara la resolución expresa del mismo, en cuyo caso quedará expedita la vía jurisdiccional del párrafo siguiente.*

*En este caso, el plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo será de 6 meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación presunta del recurso potestativo de reposición (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).*

*2.- Directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Bilbao, en el plazo de 2 meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución (artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).*

*En Leioa, a 15 de diciembre de 2023.*